

DECRETO ALCALDICIO Nº 191

**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA,**

16 ENE 2025

Esta Alcaldía decreto hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 3877 de fecha 20 de Diciembre de 2024, Autoriza proceso de licitación y aprueba bases para iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS"**.

El Decreto Alcaldicio Nº 91 de fecha 10 de Enero de 2025, Adjudicación de licitación proceso de licitación ID Nº **3656-246-L124** en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS"** al oferente doña **ERIKA JULIETTE BRAVO PINO**, RUT. [REDACTED] desde el 10 de Enero 2025 al 31 de Mayo de 2025, los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 513.000 más impuesto, haciendo un total de contrato de \$ 2.565.000 más impuesto.-

El Memo 09 de fecha 16 de Enero de 2025, que remite contrato para aprobación de Doña **ERIKA JULIETTE BRAVO PINO**, RUT. [REDACTED], desde el 10 de Enero 2025 al 31 de Mayo de 2025, los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 513.000 más impuesto, haciendo un total de contrato de \$ 2.565.000 más impuesto.-

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO:

APRUEBASE, contrato correspondiente a licitación Pública ID Nº **3656-246-L124** en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS APOYO PARA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS"** al oferente doña **ERIKA JULIETTE BRAVO PINO**, RUT. [REDACTED], desde el 10 de Enero 2025 al 31 de Mayo de 2025, los honorarios a pagar por los servicios prestados, serán por las labores ejecutadas y cumplidas, por un monto de \$ 513.000 más impuesto, haciendo un total de contrato de \$ 2.565.000 más impuesto.-

AUTORIZASE, emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto en la cuenta Nº 215.22.11.999, denominada Otros "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/JPR/jpr
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
R.R.H.H (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE